



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

022 K

07 de noviembre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA
EL ARTÍCULO 74 Y SE ADICIONA
UNA FRACCIÓN DE LA LEY PARA LA
CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO, PRESENTADA
POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA
VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, el diputado Abraham Espinoza Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho que me confiere el artículo 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 74 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con esta iniciativa se quiere lograr la regularización y considerar a los campamentos tortugueros del estado de Michoacán y sean beneficiados directamente para la conservación de la especie, y sean considerados en la secretaria del medio ambiente del estado para que se les designe el recuso necesario para su mantenimiento y fortalecimiento del mismo, sabemos que La costa del estado tiene una extensión de más de 200 kilómetros a donde cada temporada llegan las tres especies de tortugas migratorias las cuales están en peligro de extinción, por ello las acciones que hace la comunidad y el gobierno son de vital importancia para evitar la pérdida de estos ejemplares.

En la Costa Michoacana se encuentran 25 campamentos tortugueros debidamente registrados y con permisos federales, 10 en Lázaro Cárdenas, 13 en Aquila y 2 en Coahuayana, los cuales son fundamentales para la conservación de las tres especies de tortugas marinas y ofrecen una importante labor en el cuidado y protección de las crías antes de su liberación al mar.

Cabe resaltar que los voluntarios de los campamentos tortugueros si han recibido apoyo pero no ha sido un apoyo constante, lo poco que han recibido es para su equipamiento y subsistencia del mimos por ello lo que se quiere es que cada campamento tortuguero se autónomo y tenga su propio recurso para su fortalecimiento.

Sin embargo, por mucho tiempo, la tortuga golfinia constituyó una de las poblaciones más

abundantes, aunque hoy en día está sumamente mermada, debido a la explotación excesiva de la que fue y ha sido objeto

Los campamentos tortugueros son resultado de la perspectiva de planeación ambiental, enfocado en la protección e investigación de las tortugas, lo que genera una alternativa de desarrollo para poblaciones locales, y atracción de visitantes en busca de experiencias recreativas y de aprendizaje en convivencia con el ecosistema costero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar la siguiente iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforman y adicionan el artículo 74 con la adición de una fracción de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

Las áreas naturales protegidas y/o campamentos torugueros, las zonas de restauración y/o protección ambiental, las áreas voluntarias para la conservación, las áreas de jurisdicción federal que por virtud de convenios sean objeto de atención de la Secretaría, las 48 estrategias para su manejo, administración y vigilancia, así como para su registro, constituyen en su conjunto el Sistema Estatal.

Fracción I. Ser incluida a la secretaria de medio ambiente del estado, con recurso para su fortalecimiento.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se concede un plazo de tres meses para reformar los reglamentos que consideraran la garantía incumplida como crédito fiscal.

SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo a los días del mes de... de 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente

Dip. Abraham Espinoza Villa





www.congresomich.gob.mx